

RUAIP75-2021

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de noviembre del dos mil veintiuno. El **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **SETENTA Y CINCO** presentada a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de

, quien solicita: 1. Presupuesto asignado al deporte inclusivo en el INDES desde 2014 a 2021, acompañado de la distribución detallada del monto. Formato PDF. 2. Presupuesto otorgado a asociaciones deportivas inclusivas y COPESA desde 2014 a 2021. Formato PDF. 3. Distribución detallada del presupuesto otorgado a COPESA desde 2014 a 2021. 4. Cantidad de atletas con discapacidad física en el INDES, estadísticas desde el año 2014 hasta 2021, respectivamente. Detallar el año de la estadística, la discapacidad, departamento, disciplina y número de atletas inscritos. Formato PDF. 5. Inversión en eventos internacionales del deporte inclusivo que detalle la fecha (desde 2014 a 2021), competencia, país (sede), logro obtenido y presupuesto invertido en cada uno de los eventos. Formato PDF.

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.
2. Con base a las atribuciones del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública en los literales d), i), j) le corresponde al oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes que se sometan a su conocimiento; por lo tanto, la información solicitada fue trasladada a la Gerencia Financiera y Gerencia de Desarrollo Deportivo.

La Unidad de Acceso a la Información Pública, en base a los artículos 1, 2,7,71,72 LAIP. **RESUELVE:**

1.- ENTREGUESE Respuesta emitida por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con relación a los requerimientos de su solicitud de información.

2.- NOTIFÍQUECE: La presente resolución a las partes interesadas.



Licda. María José Tamacas Guerra
Oficial de Información.
Instituto Nacional de los Deportes

****Se hace del conocimiento al ciudadano con base a los artículos 82, 83, 84 LAIP, 134 y 135 LPA. Que, en consecuencia, de los supuestos dictados por las normas anteriormente dichas puede interponer recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública en los 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución**

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen los nombres y demás datos personales, por ser información confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.